



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000389 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 21 AGO 2014

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 093-2014/SIS de fecha 07 de abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 093-2014/SIS aprueban Transferencia de la Unidad Ejecutora 002-1423 FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL para Unidades Ejecutoras entre ellas la Unidad Ejecutora 402: Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes por el monto de CIENTO CUARENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.146.00); integrante del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, correspondiente al pago prospectivo por convenio y pago por producción de los meses de noviembre y diciembre de 2013 y enero de 2014; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 025-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM de fecha 30 de julio de 2014, concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014, vía Crédito Suplementario, del monto de CIENTO CUARENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.146.00), Unidad Ejecutora 002-1423 FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL, correspondiente al pago prospectivo por convenio y pago por producción de los meses de noviembre y





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00000389 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 21 AGO 2014

diciembre de 2013 y enero de 2014; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2013 y enero de 2014, hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.146.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Nuevos Soles)

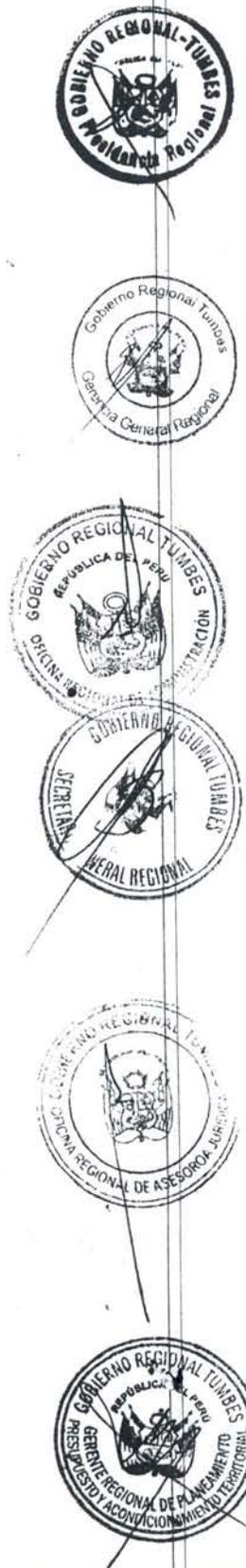
FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (146.00), 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (146.00), 1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (146.00), 1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (146.00), 1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL (146.00), TOTAL INGRESOS U.E.: 402 HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES (146.00)

EGRESOS En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000389 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 21 AGO 2014

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

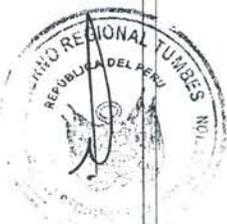
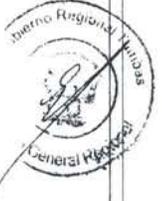
PROGRAMA	: 0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER.	
PRODUCTO	: 3000004 Mujer Tamizada en Cáncer de Cuello Uterino.	
ACTIVIDAD	: 5 000132 Tamizaje en Mujeres Para Detección de Cáncer De Cuello Uterino.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	126.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5000500 Atención Básica de Salud.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	20.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES 146.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 146.00





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. # ALBERTO ORLANDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000389 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 21 AGO 2014

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría-JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA GHIRA PASACHE
PRESIDENTE

